GRUPO/SUBGRUPO PROFESIONAL	CUANTÍA MENSUAL	CUANTÍA ANUAL (12 meses)
A1	261,76	3.141,12
A2	220,43	2.645,19
B	207,74	2.492,91
C1	194,86	2.338,38
C2	161,66	1.939,88

Este complemento, cuando no se realice esta jornada durante la totalidad del año, se percibirá por los períodos mensuales realmente ejecutados y por la parte proporcional correspondiente de las vacaciones anuales.

5. Complemento de informática. Retribuirá al personal informático del subgrupo A1 que ocupe puesto de trabajo de esta naturaleza en el Servicio de Informática de la Universidad de Extremadura, siendo su cuantía la siguiente:

SUBGRUPO PROFESIONAL	CUANTÍA MENSUAL	CUANTÍA ANUAL (12 meses)
A1	380,42	4.565,13

6. Complemento de plena disponibilidad. Este complemento retribuye la plena disponibilidad para el desempeño de aquellos cometidos inherentes al puesto de trabajo que le sean requeridos, tales como conductores, seguridad, mantenimiento y otros de permanente atención, siempre que así figure en la Relación de Puestos de Trabajo.